

ESTUDIO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo señalado en el Manual para la Contratación versión 2019-1, del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. en adelante CEDAC LTDA, y en especial lo relacionado en el Capítulo III-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL y en particular lo señalado en el numeral 3.1.2. se presenta las condiciones mínimas del estudio previo, que constituyen el soporte del proceso de contratación que se describe.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: De acuerdo a lo establecido en la Resolución 3768 del 26 de septiembre del 2013 Artículo 11 literal a, los centros de diagnóstico automotor deben cumplir con los requisitos y equipos en la norma técnica colombiana NTC 5385; por tal razón la actividad del CEDAC LTDA., debe enmarcarse dentro del cumplimiento de los protocolos que establecen dichas normas técnicas por lo que el trabajo que desarrolla el personal debe ajustarse a los mismos.

El CEDAC LTDA., en desarrollo de su objeto social, como actividad principal, presta los servicios de revisión técnico-mecánica y de verificación de emisión contaminantes a vehículos públicos y particulares de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y la Ley 99 de 1993, resoluciones 3765 del 2005 y 2200 del 2006 expedidas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente.

El CEDAC LTDA., se encuentra dividido en dos áreas, área operativa y área administrativa contando con 18 trabajadores oficiales, distribuidos once en la parte administrativa (incluyendo el cargo de Servicios Generales y encargado de Mantenimiento) y siete en la parte operativa (incluyendo Director Técnico). Al ser una entidad pública, los trabajadores oficiales desempeñan funciones inherentes a su cargo, por lo cual revisada la Planta de Personal del CEDAC LTDA., se denota la insuficiencia de personal para cumplir con el servicio que indica el objeto en este proceso contractual, es decir, NO existe personal suficiente que cumpla con el perfil requerido.

En este orden, el CEDAC LTDA., ha establecido la necesidad de fortalecer el ejercicio de la función administrativa en el área de archivo y correspondencia mediante la vinculación de personal de apoyo idóneo para atender en forma debida esta necesidad, para el cumplimiento de las funciones propias en el área administrativa encaminadas a prestar los servicios de Apoyo a la Gestión para lo cual se requiere de una persona natural, con conocimientos en temas de Apoyo a las diferentes actividades administrativas para radicación documental. contar con una persona encargada de la radicación de la empresa es esencial para garantizar el cumplimiento de las normativas legales, fiscales y administrativas, además de facilitar la operación eficiente de la empresa en su entorno. La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil Tecnólogo, que sea idóneo y reúna las calidades y condiciones que permitan atender diligentemente y satisfactoriamente las exigencias antes mencionadas, con el fin de minimizar al máximo los riesgos que se derivan del ejercicio administrativo, y acompañe los diferentes procesos administrativos que desarrolla el CEDAC LTDA., como de garantizar el correcto procedimiento para recibir los documentos que ingresan al CEDAC LTDA., ya sean físicos o electrónicos, y que sean registrados. Como de asegurar de que los documentos sean enviados a las áreas o personas

ESTUDIO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios (LCAS) en su versión 2017, el Estado ha fijado como política de compras la adquisición de bienes y servicios a través de la contratación electrónica...

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD: En el marco de la política de compras del Estado, se requiere la adquisición de bienes y servicios a través de la contratación electrónica...

El CEDAC LTDA, en desarrollo de sus actividades, requiere la adquisición de bienes y servicios a través de la contratación electrónica...

El CEDAC LTDA, al ser una entidad pública, requiere la adquisición de bienes y servicios a través de la contratación electrónica...

En el marco de la política de compras del Estado, se requiere la adquisición de bienes y servicios a través de la contratación electrónica...

correspondientes dentro del CEDAC LTDA., para su revisión, tratamiento o respuesta. Esto implica asignarles un número de radicación o código, para su identificación posterior.

Esta necesidad de un personal de apoyo en el área de archivo y correspondencia juega un papel fundamental en el buen funcionamiento de la empresa, mejorando la eficiencia, reduciendo costos y asegurando que los procesos administrativos se realicen de manera ordenada y conforme a las normativas vigentes. El papel de esta persona es fundamental para la gestión eficaz de la información y para garantizar que los procesos administrativos de la organización se desarrollen de manera fluida y dentro de los plazos establecidos.

El CEDAC LTDA., se encuentra dividido en dos áreas, área operativa y área administrativa contando con 18 trabajadores oficiales, distribuidos once en la parte administrativa (incluyendo el cargo de Servicios Generales y encargado de Mantenimiento) y siete en la parte operativa (incluyendo Director Técnico). Al ser una entidad pública, los trabajadores oficiales desempeñan funciones inherentes a su cargo, por lo cual revisada la Planta de Personal del CEDAC LTDA., se denota la insuficiencia de personal para cumplir con el servicio que indica el objeto en este proceso contractual, es decir, NO existe personal suficiente que cumpla con el perfil requerido.

Por lo anterior, hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual según el manual de contratación versión 2019-1.

1. OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DEL CEDAC CÚCUTA LTDA".

2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR: Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

2.1. PERFIL:

- 1) Persona natural con título académico Bachiller.
- 2) Estudio académico en Técnico Organización de Archivo.
- 3) Experiencia en el objeto a desarrollar, afín y/o relacionada con atención mínima de seis (06) meses.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS:

- 1) Apoyar en la radicación documental ya sean física o electrónica del CEDAC LTDA.
- 2) Cumplir con las políticas del CEDAC LTDA., y la legislación vigente.
- 3) Apoyar con la clasificación según su tipo, fecha o cualquier otro criterio que facilite su localización futura.

El presente contrato se celebra entre el CEDAC LTDA para su relación, tratamiento y custodia de los datos personales de los usuarios de los servicios de Internet, con el fin de garantizar la seguridad y privacidad de la información personal de los usuarios.

Este contrato tiene como objeto el suministro de los servicios de Internet, con el fin de garantizar la seguridad y privacidad de la información personal de los usuarios. El CEDAC LTDA se compromete a proporcionar los servicios de Internet de manera segura y confiable, garantizando la privacidad y seguridad de la información personal de los usuarios.

El CEDAC LTDA se compromete a proporcionar los servicios de Internet de manera segura y confiable, garantizando la privacidad y seguridad de la información personal de los usuarios. El CEDAC LTDA se compromete a proporcionar los servicios de Internet de manera segura y confiable, garantizando la privacidad y seguridad de la información personal de los usuarios.

Por lo anterior, hace necesario definir el correspondiente proceso contractual, según el modelo de contratación versión 2.0-1.

1. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LOS PERIFERICOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE INTERNET DEL CEDAC LTDA - TUNJA.

2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR: Ver anexo 1 donde se detallan las especificaciones técnicas de los servicios de Internet.

2.1. PERFIL:

- 1) Perfil profesional con título académico Superior.
- 2) Experiencia en el área de Internet, con conocimientos en el área de Internet.
- 3) Experiencia en el área de Internet, con conocimientos en el área de Internet.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS:

- 1) Asegurar la instalación adecuada de los servicios de Internet en los dispositivos de los usuarios.
- 2) Garantizar la seguridad y privacidad de la información personal de los usuarios.
- 3) Garantizar la seguridad y privacidad de la información personal de los usuarios.

- 4) Apoyar con la distribución de la radicación documental a las áreas o personas correspondientes dentro del CEDAC LTDA., para su revisión, tratamiento o respuesta.
- 5) Apoyar Llevando un control sobre el ciclo de vida de los documentos, asegurándose de que sean gestionados adecuadamente y que se cumplan los plazos establecidos para su respuesta o tramitación.
- 6) Apoyar manteniendo los registros actualizados de los documentos que han sido recibidos y los que están pendientes de acción, garantizando la trazabilidad de cada uno de ellos.
- 7) Las demás que le sean asignadas por la Gerencia del CEDAC LTDA., de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

GENERALES:

- 1) El contratista asume con todos los gastos de legalización del presente contrato.
- 2) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
- 3) Reportar novedades y rendir informes al supervisor.
- 4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003.

4. **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** No aplica para el presente proceso.

5. **ANÁLISIS ECONÓMICO:** La entidad realizó un análisis para establecer el presupuesto del presente proceso, el cual arrojó como resultado el valor Mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.400.000)**.

6. **PRESUPUESTO:** El presupuesto es por la suma total de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$14.400.000)** por Seis (6) Meses para la duración del contrato, con cargo al rubro B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P., Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DP 00 0103 de fecha MARZO 28 del 2025 Expedido por el Jefe de Contabilidad (E) XIMENA CAROLINA PÁEZ TRILLOS.

7. **FORMA DE PAGO:** El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: **A) Un Primer (1) Pago por Once (11) Días Calendario, por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$880.000). B) Seis (6) Mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.400.000).** Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.

Nota: El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.

- 8. PLAZO:** La duración del contrato es de **SEIS (6) MESES**, iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir con la expedición del registro presupuestal.
- 9. LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del CEDAC LTDA, San José de Cúcuta, Norte de Santander.
- 10. ANÁLISIS JURÍDICO:** La entidad en materia de contratación aplica a ley 1150 art 14 "las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al 50% sus filiales y las sociedades entre entidades pública con participación mayoritaria del estado superior al 50%, estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción a aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se registrarán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.", por lo cual se reglamenta mediante el manual de contratación versión 2019-1, que dice en el CAPÍTULO III - ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL que establece que el proceso a realizar para la contratación del presente objeto es mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Literal E, que define que "Los Servicios de Apoyo a la Gestión que hace referencia a aquellas actividades operativas, logísticas, técnicas o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas, trabajos, obras o funciones necesarias para el funcionamiento del CEDAC LTDA".
- 11. CONFIDENCIALIDAD:** En virtud del presente contrato el **CEDAC**, revelaría determinada información que considera absolutamente confidencial y/o de su total propiedad, relacionada con la revisión técnico mecánica que desarrolla el **CEDAC**, sus negocios, productos, propiedad intelectual, y su estrategia comercial y/o financiera y con el fin de proteger la referida información, el **CONTRATISTA** se compromete y acepta someterse a las disposiciones de esta cláusula de confidencialidad, según lo establece la NTC 17020:2012 en el numeral 4.2. para los CDA.
- 12. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que conlleven a la ejecución del contrato por falta de previsión, que pueden estar sometidos a algunos eventos del ejercicio del contrato, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por los riesgos que tenga el contratista en la ejecución del contrato, por lo cual este solo está sujeto al cumplimiento de las actividades de fomento y fortalecimiento que requiere la entidad:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS			
RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
*Cambios normativos o legislación tributaria	Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían	X	

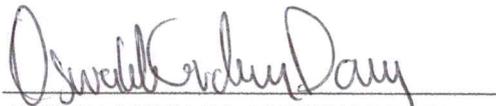
	las condiciones económicas inicialmente pactadas.		
*Financieros	Son los que provienen frente a estimativos iniciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.	X	

13. GARANTÍAS: Según el Manual de Contratación versión 2019-1, CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4. establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

14. SUPERVISIÓN: La entidad ejercerá la supervisión por medio de **JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA**, Secretario De Gerencia, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, del CEDAC y se podrá apoyar en los funcionarios que considere pertinente. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral y las obligaciones referidas.

15. AUTORIZACIONES: No aplica para el presente proceso.

Dada en San José de Cúcuta, el 28 de Marzo de 2025.


JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA
Secretario De Gerencia.

Proyectado por: INGRID CASTRO
Auxiliar Contratista. 

Reviso y aprobó: EVERTO MENDEZ PRADA
Abg. Asesor Jurídico Externo. 

	<p>Las modificaciones económicas informadas por el contratista en el presente formulario de modificaciones económicas, serán aprobadas por el Comité de Modificaciones Económicas del Comité de Supervisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de la Entidad, en el caso de que el monto de las modificaciones económicas no exceda el 10% del monto del contrato original.</p>	<p>El presente formulario de modificaciones económicas, debe ser presentado por el contratista, en el momento de la suscripción de las modificaciones económicas.</p>
--	--	---

13. GARANTÍA: De conformidad con el Manual de Contratación y el artículo 14 del Reglamento de Contratación de la Entidad, el contratista deberá presentar una garantía bancaria por el monto del contrato que solo se podrá cancelar con el consentimiento del Comité de Supervisión de la Entidad.

14. SUPERVISIÓN: El contratista deberá garantizar la supervisión por medio de JORDAN OWAI DC CARDENAS GAZA, Secretario de la Entidad, en el momento de la suscripción del contrato, el cual deberá estar debidamente acreditado ante el Comité de Supervisión de la Entidad y reportar los avances de los trabajos de supervisión que considere pertinentes. El supervisor deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los plazos de ejecución, los costos, los recursos humanos, materiales y financieros.

15. AUTORIZACIONES: No aplica para el presente proceso.

Dada en San Marcos, Ecuador, el 10 de Marzo de 2023.

JORDAN OWAI DC CARDENAS GAZA
 Secretario de la Entidad

Handwritten signature and stamp